

PLAN DE IGUALDAD



CURSO, 2015-16
SORBAS

COORDINADOR, ÁNGEL PÉREZ ARÁNEGA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTO LEGISLATIVO
3. ACTUACIONES CONTEMPLADAS
 - 3.1. Nombramiento de la persona responsable de la coordinación
 - 3.2. Asignación horaria
 - 3.3. Designación de la persona en el Consejo Escolar
4. OBJETIVOS
5. MÉTODOS DE ACTUACIÓN
6. PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN
 - 7.1. Campos de actuación.
8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
10. MEDIDAS COLABORATIVAS

1. INTRODUCCIÓN

En esta sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Quedan muchas barreras por vencer y desde la escuela, debemos insistir y proponer un trato igualitario y una enseñanza basada en la coeducación, procurando cambiar viejas costumbres.

Debemos pues, romper los estereotipos sexistas arraigados en nuestra sociedad, tanto para hombres como para mujeres

Así pues, es muy importante que desde la escuela intentemos hacer un esfuerzo por redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de las relaciones entre iguales tal y como queda establecido en el estatuto de Autonomía de Andalucía.

Teniendo como objetivos prioritarios dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro Centro pasando por el ámbito familia y trascender hasta las instituciones locales

En el presente curso, siendo conscientes de que aún quedan muchas barreras por vencer respecto a la igualdad y que desde la educación debemos promover la igualdad de género, sabiendo que esta labor requiere de un trabajo en equipo que englobe no solo a la comunidad educativa, si no al entorno social, institucional y sobre todo a las familias, como núcleo expansivo de esta idea

Nuestro propósito, además, a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestros jóvenes ya que si ellos lo asimilan nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real

Con estos pilares básicos, desarrollaremos el presente plan de igualdad, e iremos utilizando y habilitando nuevos medios y recursos tanto convencionales como de nuevas tecnologías que resulten operativos, estimulen el interés y la implicación del alumnado, profesorado, familias e instituciones locales. En definitiva hay que señalar que el plan se ha ido incluyendo en todas las actividades que se desarrollan en el centro, como una parte significativa prioritaria del currículo

2. CONTEXTO LEGISLATIVO

Esta programación se crea en el marco del I Plan estratégico de igualdad para mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Gobierno en Andalucía 2010-13, el 19 de Enero 2010 que viene sustentado por la siguiente legislación:

- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005)
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Aclaraciones a los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, publicadas en la web de la Consejería de Educación.
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar

El I Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de 2 de Noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, está orientado a toda la comunidad educativa y constituye un instrumento idóneo para programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en el centro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº. 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, los centros educativos, para la elaboración y desarrollo de su Proyecto de Centro, tendrán en cuenta la perspectiva de género.

En este sentido, en el Proyecto Educativo del centro se incluirán las actuaciones para el desarrollo del Plan de Igualdad junto con el calendario y medidas para llevarlas a cabo y evaluarlas en el curso escolar.

Esta propuesta se presenta al Claustro y al Consejo Escolar en cumplimiento de las funciones que la normativa les asigna en cuanto a la revisión y evaluación de su desarrollo

Estas actuaciones pueden dirigirse de forma específica al alumnado, las familias o el profesorado, y de forma global a toda la Comunidad Educativa.

El Claustro y el Consejo Escolar deben conocer y aprobar este Plan de Igualdad del centro, en relación con el desarrollo de las funciones que la normativa les asigna en cuanto a la revisión y evaluación del desarrollo del Plan y para el reconocimiento de la coordinación.

3. ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN

En relación con las funciones propuestas, se proponen una serie de **actuaciones** según lo dispuesto en I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, en los aspectos relativos a:

- ✓ *Implicación de la Comunidad Educativa Implicación de la comunidad educativa y Coordinación con tareas de orientación*

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

El Claustro ha de participar en su desarrollo; El Equipo Directivo y el Consejo Escolar deben implicarse en posibilitar la realización de las medidas efectivas para su cumplimiento; el Equipo o el Departamento de Orientación del centro

debe colaborar para diseñar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial coeducativo y asegurar una orientación académica y profesional teniendo en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos. Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, revisando los materiales educativos, visibilizando la desigualdad y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.

✓ *Protocolo de actuación ante casos de violencia de género. Sugerencias de actuación.* La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como Anexo III el "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo". En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orienta posibles actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

3.1. Nombramiento y reconocimiento de la persona coordinadora

El nombramiento de la coordinadora o el coordinador responsable en materia de coeducación es obligatorio de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2006, y su nombramiento ha de registrarse en el Sistema de Información Séneca. Para ello, la dirección del centro, a principio de curso y en el apartado correspondiente a "Planes y Proyectos Educativos en reunión de claustro y consejo escolar y según la normativa del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres , relativo a coordinación , ha notificado que la persona que desempeñará esta función es: Ángel Pérez Aránega así como el horario asignado durante el curso 2015-2016 para el desempeño de las funciones que le corresponden.

Según lo dispuesto, al finalizar el curso, la persona responsable de coeducación realizará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad.

Este informe estará incluido en el Informe Anual del centro y será aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.

3.2. Asignación horaria.

Para el desempeño de estas funciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca. Debido a las necesidades actuales, durante el curso 2012-13, a la persona responsable se le aplica una reducción horaria de 1 hora lectiva. Esta hora queda recogida en SÉNECA de 11:30 a 12:00 horas los lunes y miércoles. Esa franja horaria será destinada a organizar actividades relativas a igualdad, gestionar el tablón de anuncios, diseñar actuaciones para efemérides, recoger datos, coordinar actuaciones con otros departamentos y otras funciones de carácter administrativo

3.3. Designación de la persona en el Consejo Escolar

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que una vez constituido el Consejo Escolar del centro, designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En cuanto se constituya el nuevo Consejo Escolar, se nombrará la persona responsable, una vez se haya informado de sus atribuciones y se hayan propuesto las candidaturas

Esta persona, si así se acuerda, podrá participar y asesorar en las funciones propias de la persona responsable de coeducación en el centro.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos a tratar en el presente curso y que abarca a toda la comunidad educativa.

- Implicar a las familias con participación activa del AMPA, para concienciarlas de la importancia de la educación en Igualdad
- Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
- Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os
- Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.
- Procurar un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades tanto lectivas como extraescolares.
- Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.
- Estimular en el alumnado el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.
- Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.

- Se impulsarán proyectos de investigación e innovación educativa que fomenten la igualdad. Se incluirán noticias relacionadas en la página web del Centro y el blog

5. MÉTODOS DE ACTUACIÓN

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: Alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Establecemos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.

Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñamos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado.

6. PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

Con las familias, con el profesorado, con el alumnado. Para ello desarrollaremos una serie de estrategias de actuaciones, las que girarán en torno a los siguientes bloques temáticos:

- La igualdad en la diferencia.

- El papel de la mujer a lo largo de la historia.
- Diferentes ámbitos de discriminación a las mujeres
- La violencia de género
- Costumbres y tradiciones respecto a la diferencia de género
- Influencia de los medios de comunicación
- El maltrato a las mujeres y sus tipos
- La violencia en el entorno escolar.
- Medidas para desterrar la discriminación y la violencia

7. PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN

7.1 Campos de actuación

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias y al alumnado y la Agenda Escolar
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres
- Documentos públicos del Centro (ROF y PAC), biblioteca
- Exposiciones y explicaciones en el aula. Conversaciones coloquiales
- Se añadirá contenido en la web del Centro
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.
- Proyecto comunes. Exposiciones, elaboración de estadísticas
- Exposición en los tablones de ocio, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.
- Participar en diferentes concursos a lo largo del curso relacionados con coeducación.
- Celebraciones de efemérides, creaciones artísticas, formación y puesta en marcha de grupos “grupo de colaboración para la resolución de conflictos”
- Participación en diferentes concursos que promuevan la igualdad de género.
- Creación de un equipo de alumnos que se encargue de la resolución de conflictos.
- Controlar y seguir un registro de conflictos y convivencia en el centro.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas:
 - 25 de noviembre: día contra la violencia de género.

- 8 de marzo: día de la mujer
- 28 de mayo: día de la salud de las mujeres

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Aspectos que se trabajarán desde la perspectiva de género, relativos al desarrollo personal y social y en colaboración con los diferentes departamentos.

- Autonomía personal
- Roles, estereotipos, valores, autoconocimiento.
- Identidad, expectativas.
- Educación emocional
- Estima, autoestima, sentimientos, asertividad, aceptar.
- Críticas y elogios, tomar decisiones.
- Desarrollo ético.
- No violencia, ecofeminismo.
- Educación afectivo-sexual.
- Competencia social
- Roles, estereotipos, valores, relaciones interpersonales.
- Resolución de conflictos.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Durante el presente curso se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar una serie de fechas relevantes dentro del marco de la igualdad de género. A continuación especificaré las actividades propuestas para la celebración de dichas fechas a expensas de la confirmación de los asistentes.

PROPUESTA DE FECHAS A CELEBRAR

- **25 de noviembre: día contra la violencia de género.**
 - Se plantea la historia de un hermano y una hermana y tras ella se analizan las diferencias de trato que existen entre los dos sexos. Y sus

posteriores implicaciones en la vida. (Texto y preguntas proporcionado por la coordinadora de este programa)

- Se visualizarán una serie de Videoclips con textos, imágenes y canciones contra la Violencia hacia las Mujeres.
 - Se elegirán varias personas de cada clase para que preparen un mini teatro con una situación cotidiana relacionada con violencia de género. Tras terminar el teatrillo el resto de alumnos que estarán en la grada sacarán una tarjeta verde o una tarjeta roja en función de si la situación planteada es positiva o negativa en relación a la violencia de género.
- **30 de enero: día de la paz y la no violencia:**
- Se realizará una carrera solidaria por el pueblo. Los participantes (alumnos) tendrán sus propios patrocinadores con el fin de recaudar dinero para la asociación que se acuerde por el claustro de profesores.
 - Antes de salir del colegio para la carrera se realizarán una serie de agrupamientos de los alumnos en el patio del colegio de forma que se visualicen palabras representativas para esa fecha (paz, amistad, amor, naturaleza...)
 - Durante la realización de estas actividades se amenizará con música cuya temática sea la paz y la no violencia.
-
- **8 de marzo, día de la mujer trabajadora:**
- Se expondrá la historia de una serie de mujeres representativas a lo largo de la historia por sus papeles relevantes en el contexto histórico y social que les tocó vivir.
 - Posteriormente cada aula hará una serie de murales sobre esas mujeres.
 - Elaboración de un gran cartel conmemorativo de ésta fecha.
- **28 de mayo: día de la salud de las mujeres**
- Recopilación de información relativa al cáncer de mama. Elaboración de un cartel relativo al tema.

10. MEDIDAS COLABORATIVAS

Se ha propuesto junto con el Dto. De Orientación, Educación Plástica y visual y de Ética y resto de departamentos para que actúen ante cualquier situación con perspectiva género: en la distribución de tareas, de espacios, formación de grupos, juegos.

También se interactúa con otros Planes y Proyectos como Escuela espacio de Paz, de lectura y de biblioteca.